

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

EDICTO

Por Resolución de este Organismo se aprobó la incoación de los expedientes de baja de oficio incluidos en el presente Edicto y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto a los efectos de notificación y con lo establecido en el punto 5.2.4.1 de la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, por este Organismo Autónomo se ha procedido, en todos los casos, al intento de notificación individualizada de los acuerdos de incoación de los expedientes correspondientes a los ciudadanos identificados y relacionados más abajo, habiendo resultado imposible la práctica de las mismas.

Por lo indicado anteriormente, se procede a practicar la citada notificación mediante edicto, haciéndole saber a los interesados que pueden alegar lo que estimen oportuno personándose dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos municipal, en las oficinas del O. A. de Gestión Tributaria o en las Oficinas Municipales de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Málaga, de lunes a viernes en horario de 08.30 a 14.00.h.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya realizado la citada personación se tendrán por practicadas las correspondientes notificaciones, continuándose con la tramitación de los respectivos expedientes.

Contra la resolución que acuerda la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la **Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa**, cabrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la notificación de la misma, sin que tal recurso suspenda la ejecutividad del acto.

También podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictó la correspondiente resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del presente acuerdo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

1/4

NÚMERO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE
Y8527414V	
CG3658972	
X6907552P	
AAJ003910	
CB399601	
AX1787908	
Z1006064A	
47531612L	
77443628Y	
77443629F	
Y8410040N	
Y9959976R	
C1TPNRNN4	
YB1915479	
Y0479781S	

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17
29003 Málaga

+34 951 929 292
gestrisam@malaga.eu
gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	aFI6iGU7Wt2JpBbhGzW0pQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	Firmado		17/06/2025 08:44:35	
Observaciones		Página		1/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aFI6iGU7Wt2JpBbhGzW0pQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Y4743277R	
BC244836	
77662755N	
AU659269	
25668154Q	
Y7667939Y	
Y0313293R	
76748642B	
07655304	
24832330N	
YB6039151	
78016138T	
Z0385370X	
44597015S	
NZ6452807	
60483429F	
Y1438276P	
Y5024498R	
44596981G	
X2109617B	
17622205L	
Y7655663N	
YB1915485	
X5381753Y	
79440006F	
24837593P	
Y0026909J	
51228842E	
25733508G	
AU591154	
04313366S	
Z0786095Y	
X7280675W	
XC8207526	
55900570J	
	LLAMAS CAMPOS, MANUELA
	LLAMAS CAMPOS, NARAE

Código Seguro De Verificación	aFI6iGU7Wt2JpBbhGzw0pQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	Firmado	17/06/2025 08:44:35
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aFI6iGU7Wt2JpBbhGzw0pQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



77185279Q	
75168578R	
Y7617604H	
AY3879154	
74877318J	
74830732W	
79286561H	
79286559Q	
79286560V	
EI4136832	
Z0972094G	
X6861774T	
Y0210841Z	
Z0177954P	
S761974	
X7790112N	
AX164496	
77431008J	
	OWUSU KYEREH BADIA, ELISA
44581678L	
45355870P	
30960191Y	
76437547Z	
BD492599	
Z1675438P	
33393795A	
53692269B	
54593000Q	
48820542Y	
ED5719250	
X6556403T	
AW912537	
77399684S	
77947625G	
77494373J	
10218197X	
25085674B	

3/4

Código Seguro De Verificación	aFI6iGU7Wt2JpBbhGzw0pQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	Firmado	17/06/2025 08:44:35
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aFI6iGU7Wt2JpBbhGzw0pQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



X7832861G	
TG5140263	
Y0452051T	
05945335L	
Y8410052R	
49266406S	
77180268L	
13406799F	
X6875624G	
Y8902000W	
45319943F	
Z0133277C	

FDO.: José María Jaime Vázquez
GERENTE DEL O.A. DE GESTIÓN TRIBUTARIA

4/4

Código Seguro De Verificación	aFI6iGU7Wt2JpBbhGzw0pQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Jaime Vázquez			Firmado	17/06/2025 08:44:35
Observaciones				Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aFI6iGU7Wt2JpBbhGzw0pQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

